

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE HUMANIDADES

**ESTABLECE PLAN DIPLOMADO EN
MIGRACIONES DESAFÍOS ACTUALES
PARA LA INTEGRACIÓN
SOCIOCULTURAL.**

SANTIAGO, 06/01/2022 - 148

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución 1117 de 1995, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N° 915 de 2017 y las Resoluciones N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República y la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

3.- Atendiendo al dinamismo de los procesos migratorios contemporáneos y el sostenido ingreso de inmigrantes al país, es necesaria la actualización del plan de estudios que responda a estas transformaciones de manera vanguardista y velando por la calidad de los procesos formativos.

4.- Lo establecido en la normativa vigente para los programas de Educación Continua, procede gestionar la actualización del Diplomado en Migraciones Desafíos Actuales para la Integración Sociocultural, respecto de su fecha de creación.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, establecer a partir del primer semestre de 2022, el siguiente Plan de Estudios en la modalidad presencial conducente a la obtención del “**Diplomado en Migraciones Desafíos Actuales para la Integración Sociocultural**”, bajo la supervisión y control del decanato de la Facultad de Humanidades y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- Este plan de Estudios contempla para los participantes el desarrollo de herramientas teóricas, históricas y socioculturales para la comprensión de los procesos y dinámicas de las migraciones actuales desde una perspectiva multidisciplinar, con enfoque de integración sociocultural y en favor de una sociedad Intercultural.

3.- Este programa está dirigido a todo público.

4.- Requisitos de ingreso: los postulantes deberán acreditar uno de los siguientes requisitos: Ser profesionales o técnicos de nivel superior; o contar con una certificación de desempeño laboral en instituciones u organismos que tengan

relación con los temas migratorios; o presentar constancia de alumno regular para estudiantes de educación superior.

5.- El Plan de Estudios del “**Diplomado en Migraciones Desafíos Actuales para la Integración Sociocultural**” tiene una duración de 180 horas cronológicas, modalidad presencial y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Dinámicas Históricas, Conceptuales y Jurídicas de los Desplazamientos Humanos	40	20
Módulo II	Temáticas y Abordajes Emergentes en los Procesos Migratorios.	60	30
Módulo III	Proyecto de Investigación o Trabajo de Intervención	8	22
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Diplomado en Migraciones Desafíos Actuales para la Integración Sociocultural**” por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

conocimiento

Lo que transcribo a usted para su

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

KAY/AJT/CMB/acfs.

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Sociedad de Desarrollo Tecnológico

